

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se confirma al Sargento primero de Infantería don Juan Padilla Vargas en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio que se menciona.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Sargento primero de Infantería don Juan Padilla Vargas, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, percibiendo los emolumentos que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se nombra a los funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación que se mencionan para cubrir vacantes de su Cuerpo en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo último para la provisión de plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir dos de las expresadas vacantes a los funcionarios del mencionado Cuerpo don Manuel Payán Núñez —A46GO1657— y don Manuel Serrano Sánchez —A46GO2304—, que percibirán su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se nombra por concurso al Cartero urbano don Juan Sabarrit Barrios para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Correos que se menciona.

Ilmo. Sr.: Resuelto por Orden de 6 de abril último el concurso para la provisión de tres plazas de Carteros urbanos vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara, y anulada la expresada Orden por la de 4 del actual en lo que se refiere al nombramiento del Cartero urbano don Francisco Rodríguez del Río para cubrir una de estas vacantes, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos don Juan Sabarrit Barrios —A26GO7137—, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 25 de mayo de 1971 por la que se nombra a los funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación que se mencionan para cubrir vacantes de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo último para la provisión de plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la

Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir tres de las expresadas vacantes a los funcionarios de la mencionada Escala don José Ignacio Robles Sánchez —A21GO3977—, don Manuel Fernández Gargallo —A21GO4094— y don Pascual Rodríguez Moreno —A21GO4587—, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 17 de junio de 1971 por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1971 para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1971 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo siguiente), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución del mencionado concurso de traslados destinando a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar reintegrados al servicio activo, a tener de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que se expresan a continuación:

A02PG000108	Agui López, José Luis.
A02PG002071	Matillo Barrientos, José.
A02PG005346	Gómez del Yerro, María del Carmen.
A02PG000617	Moreno Amor, María del Carmen.
A02PG0006815	Sánchez Ruiz, Manuel.
A02PG007757	Aparicio Guallar, Gregorio.

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los funcionarios que han obtenido destino en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona o a los puestos de trabajo concretos que les han sido adjudicados, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública).

Cuarto.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 17 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.